

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2021 876893

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS DEL PROGRAMA DE CONTROL SANITARIO DE LAS ZONAS DE PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS DE ANDALUCÍA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (54.750,08.-€)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (45.248,00.-€)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (90.496,00.-€)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL E INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 22 de marzo de 2022 se publica el anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con referencia de publicación 2022-0001028597 igualmente se publica en SiREC-Portal de Licitación Electrónica. El plazo de presentación de ofertas finalizaba a las 13:00 h del día 04 de abril de 2022.

SEGUNDO.- El 6 de abril de 2022, a las 09:32 h se procede a la apertura del sobre electrónico único del expediente de referencia, Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas.

De acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, las empresas que presentaron oferta a la licitación de referencia hasta las 13:00:00 del 4 de abril de 2022, plazo indicado en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante, fueron las siguientes

- AQUACONSULTANT ACUICULTURA Y SERVICIOS S.L.U.

- I-FISH CONSULTING

Realizada la comprobación de la documentación contenida en el sobre único electrónico, declaraciones responsables, resultó que la documentación aportada era correcta, por lo que no procedió requerir subsanación alguna.

En relación con las ofertas económicas presentadas, resultó lo siguiente:

LOTE 2

Empresas licitadoras	Oferta económica (máx 75 puntos)	Mejora en velocidad de navegación (máx 25 puntos)
AQUACONSULTANT ACUICULTURA Y SERVICIOS S.L.U.	345,00	NO
I-FISH CONSULTING	375,00	NO



A continuación, se procede por la Mesa de contratación a aplicar los parámetros objetivos establecidos en el Anexo VII, apartado 1 a) del PCAP, comprobando que las ofertas presentadas para el LOTE 2, no han de ser consideradas anormalmente bajas, por tanto, se procedió a aplicar los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

Valoración de las ofertas Lote 2: Importe máximo 404,00 €					
Empresas licitadoras	Oferta económica máx 75%	Puntuación oferta económica	Mejora en velocidad de navegación (máx 25 puntos)	Puntuación mejoras	Total puntuación
AQUACONSULTANT ACUICULTURA Y SERVICIOS S.L.U.	345,00	75	NO	0	75
I-FISH CONSULTING	375,00	69	NO	0	69

En consecuencia, la oferta que resultó con mejor relación calidad-precio para el LOTE 2, fue la presentada por AQUACONSULTANT ACUICULTURA Y SERVICIOS S.L.U., por lo que la Mesa de contratación acordó requerirle para que presentara la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato. Dicha notificación se envía el 7 de abril de 2022, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC requerimiento de la documentación previa, con un plazo de presentación de siete días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

TERCERO.- El 20 de abril de 2022, la licitadora AQUACONSULTANT ACUICULTURA Y SERVICIOS S.L.U. presenta la documentación requerida. Reunida la Mesa de contratación con fecha de 22 de abril de 2022, se procedió a la lectura de la documentación presentada por la empresa, que fue considerada correcta. La vocalía del servicio proponente manifestó su conformidad con la solvencia técnica exigida en los pliegos que rigen el presente contrato, en consecuencia la Mesa de contratación acordó proponer al órgano de contratación de la AGAPA, la adjudicación del presente contrato LOTE 2 a la empresa AQUACONSULTANT ACUICULTURA Y SERVICIOS S.L.U.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, habiendo acreditado los requisitos de personalidad y capacidad.

SEGUNDO.- El artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que una vez comprobada la documentación previa a la adjudicación en un plazo no superior a 5 días se procederá a adjudicar el contrato a favor de la persona licitadora propuesta como adjudicataria.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		11/05/2022 23:45:05	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw6k9dVtq1Vry4cY402qt57m48v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley, dispone que:

“1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior, deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente:

a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.

b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario.

c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores.

En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley”.

CUARTO.- De acuerdo con todo lo anterior, a propuesta del Secretario General y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril,

RESUELVO,

PRIMERO.- ADJUDICAR el LOTE 2 de la presente licitación a la entidad AQUACONSULTANT ACUICULTURA Y SERVICIOS S.L.U., por un importe de 345 € por muestreo/jornada, más el IVA legalmente aplicable, con un importe total máximo de 19.320,00 €, más el IVA legalmente aplicable.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso del gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en esta Agencia.

SEGUNDO.- Proceder al barrado del crédito sobrante como consecuencia de la diferencia existente entre el importe de licitación y el importe de adjudicación, tal y como se detalla a continuación:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		11/05/2022 23:45:05	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw6k9dVtq1Vry4cY402qt57m48v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	Importe LICITACIÓN I.V.A. INCLUIDO	Importe ADJUDICACIÓN I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE SOBRANTE
LOTE 2	27.375,04.-€	23.377,20.-€	3.997,84.- €

TERCERO.- DESIGNAR como Responsable del Contrato a D. Manuel Carrasco Vega, Director de control e Inspección pesquera de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

CUARTO.- NOTIFICAR, por medios electrónicos, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

QUINTO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a la persona licitadora, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153.3 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		11/05/2022 23:45:05	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw6k9dVtq1Vry4cY402qt57m48v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	